

men de la Minería (Decreto de 9 de agosto de 1945), ha resuelto autorizar a «S. A. Aurrerá» la instalación de una fábrica de tubería de fibro cemento en su factoría de Sestao (Vizcaya), con arreglo a las condiciones generales en vigor y a las especiales siguientes:

1.ª La presente autorización es válida solamente para la sociedad peticionaria y para el destino expresado.

2.ª La instalación se adaptará exactamente al proyecto presentado, no pudiéndose efectuar variación alguna en la misma sin la previa autorización de esta Dirección General.

3.ª El plazo de terminación de la instancia será de dos años, contados a partir de la notificación de la presente Resolución al interesado. Si fuera necesaria la ampliación de dicho plazo habrá de solicitarse de esta Dirección General, justificándola debidamente.

4.ª La maquinaria y elementos empleados en la instalación serán de procedencia nacional.

5.ª La Jefatura del Distrito Minero de Vizcaya confrontará el cumplimiento de las condiciones impuestas, efectuando las comprobaciones precisas en todo lo que afecta a la seguridad pública y del personal en la forma señalada por las disposiciones vigentes y autorizará, si procede, la puesta en marcha de la instalación.

6.ª El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores es motivo suficiente para que quede anulada la presente autorización.

7.ª Esta instalación quedará sometida a la inspección y vigilancia de la Jefatura del Distrito Minero de Vizcaya, conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, traslado a la sociedad peticionaria y a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1961.—El Director general, José García Comas.

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Vizcaya.

RESOLUCION del Distrito Minero de Córdoba referente al permiso de investigación número 11.635, «Triunfo de San Rafael».

En el «Boletín Oficial del Estado» número 214, de fecha 7 de septiembre de 1961 aparece un anuncio de este Distrito Minero en el que se hace constar que ha sido otorgado el permiso de investigación número 11.635, «Triunfo de San Rafael», de casiterita, bismuto y volframio, en término de Belalcázar, y por error se le asignan 110 pertenencias, habiendo sido otorgado este permiso en realidad con 118 pertenencias.

RESOLUCION del Distrito Minero de Madrid por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido caducadas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de Segovia

550. «Titán». Caolín. 20. Otero de Herreros.

551. «María del Carmen». Caolín. 29. Otero de Herreros.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana) en esta Jefatura de Minas.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Madrid y Salamanca por las que se hace público que han sido caducados los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Madrid

Provincia de Toledo

3.135. «Blanquita». Sepiolita. 34. Yucillos y Ollas del Rey.

Provincia de Cuenca

639. «Santa Margarita». Hierro. 98. Talayuelas.

640. «San José». Hierro. 162. Talayuelas y Garaballa.

Salamanca

4.364. «Josefita». Estaño y scheelita. 34. San Pedro de Rozados.

4.679. «Alsila». Estaño y volframio. 149. Castillejo de Martín Viejo.

4.680. «San Juan». Estaño y volframio. 29. Castillejo de Martín Viejo.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Madrid y Santander por las que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido cancelados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Madrid

1.938. «Las Tres Amigas». Feldespato. 120. Manzanares el Real y Boalo (Madrid).

Santander

15.780. «María Luisa». Hierro. 98. Marina de Cudeyo.

15.785. «El Calerón». Hierro. 26. Marina de Cudeyo.

15.796. «Mariate». Hierro. 98. Castro Urdiales.

15.800. «Marimar». Hierro. 42. Medio Cudeyo.

15.794. «Curina». Hierro. 10. Liérganes.

15.792. «San Roque». Hierro. 10. Camargo.

15.839. «Juan». Hierro. 39. Astillero.

15.795. «María del Carmen». Hierro. 25. Santillana de Toranzo.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Salamanca y Sevilla por las que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Salamanca

Provincia de Salamanca

4.905. «Angela-Tere». Plomo y estaño. 60. Cespcedosa de Tormes.

4.910. «María Rita». Estaño. 750. Buenamadre y El Cubo de Don Sancho.

4.921. «Angela-Lenita». Plomo y estaño. 110. Cespcedosa de Tormes.

4.924. «María Dolores». Estaño. 48. Vega de Tirados.

4.927. «Sorpresa». Estaño. 80. Buenamadre y Garcirrey.

4.935. «Gabrielita». Feldespato. 12. Monleón.

4.939. «Milagros». Cobre. 14. Monleón.